

Convocatorias extraordinarias de sexenios. ¡La lucha merece la pena!

Borrokak merezi du!



El 9 de marzo se ha abierto el plazo para solicitar sexenios para el PDI laboral y finaliza el 30 de marzo. En esta ocasión, además de la convocatoria ordinaria, hay dos convocatorias extraordinarias. UNIBASQ ha tenido que realizar estas convocatorias extraordinarias por la ejecución de recursos ganadas por los sindicatos. LAB y STEILAS llevan años luchando contra la discriminación que sufren algunos colectivos IRI en las convocatorias de sexenios: numerosas movilizaciones, intentos de negociación y recursos judiciales. Interpusimos recursos en 2017 y 2021 para incorporar más colectivos del PDI (la convocatoria de 2017 también fue recurrida por ELA). El primer recurso lo interpusimos en 2018 y en octubre de 2025 recibimos una sentencia firme, tras un largo camino judicial que llegó hasta el Tribunal Supremo. En la sentencia se reconoce el derecho del colectivo del profesorado colaborador temporal, pero no el del asociado. También recurrimos la convocatoria de 2021 y en 2025 el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha dictado una sentencia firme. En esta sentencia hemos conseguido incluir al profesorado adjunto (lo que hoy son ayudante doctor), pero hemos vuelto a recibir una negativa en el caso del profesorado asociado. Para ejecutar las sentencias que están en vigor, hay que hacer convocatorias extraordinarias de 2017 y 2021 para el profesorado que estaba en estos colectivos. La de 2017 la ha negociado ELA, ya que recibió la resolución favorable antes.

En la convocatoria de 2021 puede participar el profesorado adjunto y el profesorado colaborador temporal que estuviera ocupando una plaza de este tipo en 2021.

También podrán participar en la convocatoria de 2017 las personas que durante ese año fueran profesoras o profesores colaboradores temporales que estuviera desempeñando una plaza de este tipo en 2017.

Para participar en estas convocatorias extraordinarias hay que tener en cuenta una serie de aspectos: (1) las evaluaciones se realizarán de acuerdo con los criterios de la convocatoria recurrida, (2) [el director de UNIBASQ ha conseguido un principio de acuerdo por el que los sexenios que se obtengan puedan ser homologados por ANECA](#), (3) el importe de los sexenios que se obtengan será menor prácticamente para SIEMPRE (hasta que no se consiga el séptimo sexenio y se pueda reemplazar por el primero) (15,3% menos sobre el importe correspondiente al profesorado agregado), (4) se cobrarán atrasos y (5) sólo habrá que renunciar a los sexenios que incluyan los años de la solicitud actual si en la convocatoria extraordinaria se alcanza un sexenio (en la convocatoria extraordinaria 2017 o 2021 si no se alcanza el/los sexenio/s, se mantendrán los sexenios reconocidos ahora). La decisión no es fácil, cada persona tiene que hacer las cuentas para decidir si le conviene o no.

Como conclusión, es evidente que la vía judicial es demasiado larga (mucho más si las sentencias ganadas a favor de los trabajadores son recurridas por la propia UNIBASQ, como ocurrió de forma habitual...). Aprovechamos para solicitar que no se recurran las sentencias favorables a los sindicatos de forma automática, ya que esto complica la aplicación de los recursos que se ganan. Sin embargo, los recursos han conseguido incorporar poco a poco nuevos colectivos a las convocatorias de sexenios. La lucha merece la pena, tanto las movilizaciones como la vía judicial.

Aún quedan colectivos discriminados, por ejemplo el personal investigador temporal. Seguiremos luchando hasta que todo el PDI que investigue tengan derecho a sexenios.

Toda la información [aquí](#).